

S.A.;



D.A. EXENTO Nº 5.541,-SAN BERNARDO, 16 de junio de 2011.-VISTOS:

- La solicitud de comercial e importadora Audio Música

- El Memorándum Nº 889, de fecha 13 de junio de 2011, de la

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y

- El D A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

Constitucional de Municipalidades,

Sección de Patentes Comerciales;

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Oficina Administrativa de venta de instrumentos musicales" a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de Comercial e Importadora Audio Música S.A., Rut: Nº 96.579.920-6.

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente

señalada precedentemente.

La Vara Poniente Módulo 9, de esta comuna.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en

4º.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular deberá realizar los tramites de presentar proyecto de alteración de local comercial y solicitar recepción final de obra menos por la habitación del local comercial en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifiquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑO SECRETARIO

Mvn-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y